

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5084** *RECICLADOS Y DEMOLICIONES SAN JUAN, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
DEMOLICIONES SAN JUAN, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Con fecha 2 de septiembre de 2024, el Socio Único de Reciclados y Demoliciones San Juan, S.L., Sociedad Unipersonal (la "Sociedad Absorbente") y el Socio Único de Demoliciones San Juan, S.L., Sociedad Unipersonal (la "Sociedad Absorbida"), decidieron la aprobación de la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente de conformidad con el Proyecto Común de Fusión de fecha 10 de junio de 2024, con el traspaso en bloque y por sucesión universal de todos los activos y pasivos que integran el patrimonio de la Sociedad Absorbida, en favor de la Sociedad Absorbente.

La fusión se realiza de conformidad con el procedimiento simplificado previsto en el artículo 53.1 por la remisión que al mismo hace el artículo 56.1 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania; de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (el "RDL 5/2023"), puesto que la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida están íntegra y directamente participadas por el mismo Socio Único. Asimismo, la fusión por absorción se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 9 del RDL 5/2023.

Conforme al artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste al socio único, y a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de protección que asiste al socio único y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con los artículos 12 y 13 del RDL 5/2023.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2024.- Carlos García Mañas, persona física representante de Garman Inversiones 2020, S.L, Administrador único de Demoliciones San Juan, S.L. Sociedad Unipersonal.

ID: A240039792-1